SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	**09/A7-00911/15**
VALIDO HASTA:	**16 de Diciembre de 2015**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo [ ] Temporal | De los productos o subproductos forestales | [X] Maderables [ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: **CALIFORNIA IMPEX SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **CIM960122MV5**

[redacted]

C.P. : [redacted] | [redacted]

Localidad: [redacted] | [redacted]

Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA USADOS** | Unidad de medida: Pieza

2	Fracción arancelaria: 9403.30.01 Pino, Pinus sp.	Cantidad: **100**
1	Fracción arancelaria: 9403.60.99 Pino, Pinus sp.	Cantidad: **100**

Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: Z2r9B5vzYVE82apoIHzuvhpUeMrSnEjfSusO3tksOIbzTIrUf53fsf5W/NkL9t4tsXs1z67raNS9
sD34UtnvNqA6peJ0r8w6KGaPt1RmKFgwhW/EU58aKfiTgB0Rs8cskPMFV9lC2xU92SshBhfQufMA
xnVfmwd6Rob/qs/yZFA=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 1627 15 de 18 junio 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 de Junio de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120155090000935|19/06/2015|18:47:11|CALIFORNIA IMPEX SA DE CV|CIM960122MV5|CIRCUITO SIGLO XXI 1928MODULO B PARQUE INDUSTRIAL EX-XXI|21254||686-566-9468|BAJA CALIFORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 1627 15 de 18 junio 2015||19/06/2015|16/12/2015 |Distrito Federal|Definitivos|Maderable.|MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|1|94036099|Pino|Pinus sp.|100|MEXICALI,SAN LUIS RIO COLORADO,TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|CANADA,CHINA (REPUBLICA POPULAR),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|2|94033001|Pino|Pinus sp.|100|MEXICALI, SAN LUIS RIO COLORADO,TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|CANADA,CHINA (REPUBLICA POPULAR),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|